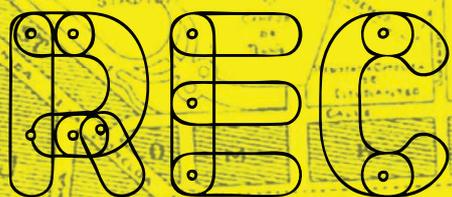


# MARCO COMÚN I.4

## ESPACIOS DE GESTIÓN CIUDADANA DE MADRID

ESBOZO DE UN MARCO COMÚN PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A LA AUTOGESTIÓN CIUDADANA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL DESARROLLO DE LOS BIENES COMUNES EN LOS BARRIOS DE MADRID



RED DE ESPACIOS CIUDADANOS



1. MARCO .....	3
1.1. Conversación de partida .....	3
1.1.1. Diversidad de experiencias: la Red de Espacios ciudadanos .....	4
1.1.2. Apelación a las instituciones municipales .....	4
1.1.3. Documento marco .....	5
1.2. Qué es un Espacio Ciudadano .....	5
1.3. Carácter de las Iniciativas de Gestión Ciudadana .....	6
1.4. Relaciones con la Administración Pública .....	6
1.5. Diversidad de fórmulas .....	7
2. PROCESOS Y MODELOS .....	8
2.1. Objetivos .....	8
2.2. Gestión Abierta .....	8
2.3. Procesos de relación con la Administración .....	9
2.3.1. Mesa de Seguimiento del <b>Marco Común</b> .....	9
2.3.2. Comisión de Seguimiento de cada <b>Espacio Ciudadano</b> .....	9
2.3.3. Marco reglamentario experimental y sentido de proceso .....	10
2.4. Fórmulas de acuerdo .....	11
2.4.1. Sujetos de cesión .....	11
2.4.2. Organización y gobernanza .....	11
Autogestión .....	11
Cogestión .....	12
Gestión participada .....	12
2.4.3. Actividades .....	12
2.4.4. Gestión y financiación .....	13
2.4.5. Relaciones con espacios y lugares .....	14
Suministros .....	15
Obras .....	15
ANEXO I .....	17
PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA .....	17
1. PRINCIPIO DE EQUIDAD .....	17
2. PRINCIPIO DE TRABAJO .....	17
3. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL .....	18



4. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN .....	18
5. PRINCIPIO “SIN FINES LUCRATIVOS” .....	19
6. PRINCIPIO DE COMPROMISO CON EL ENTORNO.....	19
ANEXO II .....	21
EXPERIENCIAS DE GESTIÓN CIUDADADANA.....	21



# I. MARCO

## I.I. CONVERSACIÓN DE PARTIDA

---

La preocupación de las administraciones públicas en la gestión de sistemas tan complejos como las grandes ciudades, las exigencias macroeconómicas, las tramas de intereses muchas veces contrapuestos derivados de la coexistencia de agentes públicos y privados, y la falta de recursos públicos, pueden repercutir en una pérdida de visión de las realidades más cotidianas y próximas. Otros agentes, que no podemos considerar públicos ni privados, sino comunes, son los que nos ocupan en este relato.

Más allá de las grandes cifras y de las medidas globales de gestión, existen vecindarios, existen personas. Las ciudades no son solo centros de negocios o parques empresariales, ni únicamente núcleos urbanos genéricos, sino que son también, y sobre todo, redes de vínculos sociales, de personas que viven y trabajan, que disfrutan y padecen. Todos somos corresponsables de la vida urbana, cuya calidad remite a las mejores formas de convivencia, a la justicia territorial, a la creatividad y a la belleza.

En Madrid existen *Iniciativas de Gestión Ciudadana* participada desarrolladas en espacios públicos que acumulan ya varios años de experiencia: el Centro Sociocomunitario Mariano Muñoz, el Albergue San Fermín, el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés, el Espacio Vecinal Montamarta, Esta es una Plaza, el Campo de Cebada, el Centro Social Seco, La Eskalera Karakola, La Escuela Popular de Prosperidad, tan sólo por citar algunos ejemplos.

También existe en la ciudad, desde hace décadas, una tradición creciente y mutable en torno a la conquista del derecho a la ciudad y al territorio, expresada en múltiples y polivalentes formatos de autogestión autónoma en calles, plazas, edificios, mareas y otras redes. Experiencias que no han dudado en mostrarse desobedientes frente a la injusticia del urbanismo atroz que viene desplazando a los ciudadanos de las decisiones sobre su entorno. Se trata de proyectos ciudadanos autogestionados y abiertos, que tienen en común la característica de prestarse como herramientas para articular respuestas a unas necesidades de mejora de la vida de la población con una mayor proximidad y profundidad.

No han sido experiencias aisladas, se han desarrollado en sintonía con todo otro conjunto de referencias. Modelos de auto-organización urbana desarrollados en ciudades de toda la península, de Europa y del mundo. Desde Tacheles, en Berlín, hasta Astra, en Guernica, pasando por todo un crisol de experiencias que se vienen compartiendo, analizando y celebrando desde hace años en nuestra ciudad de Madrid<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Anexo II: Experiencias de Espacios de Gestión Ciudadana.

Los grupos que mueven estos espacios han demostrado con creces su capacidad de gestión y, sobre todo, la capacidad de estos espacios de ofrecer a la ciudadanía cauces de expresión, encuentro, solidaridad y autoorganización, de fortalecer los lazos de vecindad y de alimentar y extender el tejido social. En definitiva, han demostrado su capacidad para construir comunidad y hacer ciudad.

Han despertado el interés de diversas instituciones, académicas, culturales, sociales y políticas desde diferentes puntos de la ciudad de Madrid y del mundo.

Estas iniciativas, promovidas por diferentes comunidades locales, en diferentes coyunturas políticas, con estrategias dispares y con diferentes interlocutores institucionales, han dado lugar a un mapa de experiencias de autogestión únicas en el que no hay dos iguales.

En las experiencias de cesión que conocemos en nuestra ciudad, han intervenido, primero como interlocutores y luego como cedentes, diferentes niveles de la administración pública (Ministerio de Cultura, Gobierno de la Comunidad de Madrid, diferentes áreas del Ayuntamiento de Madrid, Juntas Municipales...). En todas ellas rige un convenio distinto que fija plazos temporales, requisitos y condiciones de cesión y uso diferentes. En todas ellas se han consensuado reglamentos de funcionamiento acordes con los objetivos y las características de la comunidad promotora que, a la luz de la experiencia acumulada, no han resultado del todo satisfactorios, flexibles ni funcionales.

### 1.1.1. DIVERSIDAD DE EXPERIENCIAS: LA RED DE ESPACIOS CIUDADANOS

Esta diversidad es un reflejo de cada batalla particular, de la unicidad de cada experiencia. Pero es también un reflejo de la ausencia del reconocimiento del derecho de la ciudadanía a su participación en la ciudad, de la falta de dotación de medios para su ejercicio. De la falta de políticas públicas referidas a la cesión de espacios para la autogestión colectiva de su vida en común.

Llamamos, a esta conversación abierta entre algunas experiencias, la *Red de Espacios Ciudadanos* (en adelante, la *Red*).

La *Red* se conforma como una suma de experiencias y de saberes, pero creemos que ha llegado el momento de interpelar a la administración local, la más cercana a las personas y la más vinculada a la gestión de las necesidades, de las propuestas, las reivindicaciones, las iniciativas y los talentos del tejido social de la ciudad, para que reconozca y garantice el derecho de la ciudadanía a auto/gestionar espacios públicos que favorezcan la participación democrática y el desarrollo comunitario de sus diversos territorios.

### 1.1.2. APELACIÓN A LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES

Madrid debe dejar de pivotar sobre un centro urbano masificado, entregado a la mercantilización y convertido en tótem turístico sobreestimulante, y apostar por una verdadera descentralización que ponga en valor los barrios, y que dé cauce a las iniciativas colectivas y a las relaciones cooperativas y solidarias de sus respectivas comunidades para avanzar en el reequilibrio territorial de modo participado. En Madrid hay miles de personas, centenares de iniciativas repartidas en sus 21

distritos que dan cuenta del compromiso de las vecinas y vecinos por construir una ciudad más justa y habitable: asociaciones vecinales, centros sociales autogestionados, asambleas populares de barrio, huertos urbanos comunitarios, espacios polivalentes, colectivos juveniles, culturales, ecologistas, deportivos, de mujeres, LGTB, artísticos, en defensa del patrimonio, despensas solidarias, medios de comunicación comunitarios... que, durante años, han trabajado, en muchas ocasiones sin medios, frente a unas instituciones hostiles.

Una administración local comprometida con la democracia participativa y con una gestión inteligente de la ciudad ha de alimentar, dar cauce y dotar de espacios de reunión y actividad a todas ellas.

### 1.1.3. DOCUMENTO MARCO

Lo que sigue es el fruto de la reflexión de miembros de estos espacios de autogestión acerca de sus respectivas experiencias y del estudio de una amplia variedad de modelos de cesión. Es un documento que ofrece las bases de una discusión para diseñar, de forma colaborativa, un modelo de cesión de espacios públicos de autogestión ciudadana para la ciudad de Madrid.

Este documento pretende poner al servicio de ese objetivo nuestra experiencia a fin de que la definición de las bases de la cesión de espacios públicos cuente con las máximas garantías para todos los agentes implicados (la administración, colectivos cesionarios y la propia *Red de Espacios Ciudadanos*) y se garantice un correcto uso y gestión del patrimonio público para convertir estos espacios en lugares abiertos, plurales, participativos, horizontales, accesibles e inclusivos, evitando usos y actitudes incívicas así como *patrimonializaciones* privativas. Tampoco tendrán cabida, ni en el Marco ni en *los Espacios* relacionados con él, actitudes que no respeten los derechos humanos o hagan discriminación alguna.

## 1.2. QUÉ ES UN ESPACIO CIUDADANO

---

Un *Espacio Ciudadano* (en adelante el *Espacio*) es un espacio público o común con el que se dota a una comunidad local articulada en torno a una iniciativa que demanda un espacio con un modelo de gestión abierto al común (*Iniciativa de Gestión Ciudadana*, en adelante la *Iniciativa*). Es un lugar que da cauce y cobertura a procesos de participación comunitaria, favoreciendo el empoderamiento social a través de la participación ciudadana directa en el territorio y el desarrollo local de la economía solidaria.

Las referencias y arraigos de los que surgen estos espacios en la ciudad de Madrid provienen de diversos recorridos históricos, sociales, políticos y vivenciales; pero se articulan en torno a impulsos antiguos y contemporáneos relacionados con los bienes comunales y la custodia urbana.



### I.3. CARÁCTER DE LAS INICIATIVAS DE GESTIÓN CIUDADANA

---

La gestión de los *Espacios Ciudadanos*, en manos de las *Iniciativas de Gestión Ciudadana*, configura una suerte de definición circular entre ambas, que viene de una fuerte interdependencia de los dos conceptos. Esa *Gestión Ciudadana* requiere del territorio que compone la suma de espacios abiertos a la confluencia de colectividades, culturas y expresiones sociales. Son lugares donde es posible construir una nueva experiencia de lo social doblemente demarcada. Por un lado, enfrentan la precariedad, la debilidad del lazo social, la dependencia económica y política, la mercantilización, la colmatación del espacio público y su sobrerregulación administrativa. Por otro, se nutren de la creciente riqueza de recursos inmateriales de la ciudadanía: redes, creatividad, formación, saberes, competencias...

Son espacios de naturaleza pública (procomún: de propiedad no restringida sino al uso común), accesibles y capaces de responder a demandas muy diversas desde una concepción democrática, participativa y amplia del concepto de *Gestión Ciudadana*. Espacios de lo imprevisto, pero también espacios autodeterminados en cuanto que generan sus propios criterios y modos de funcionamiento en virtud de los procesos abiertos que los constituyen. Espacios cercanos o inmediatos, que buscan interactuar con el territorio donde se instalan, no desde unos objetivos definidos a priori, sino desde las posibilidades que abre su presencia en un territorio y su influencia en la conformación del nuevo espacio donde se ubican. Espacios ilimitados, puesto que se articulan y cooperan en red con otros espacios de geografías distintas: los *Espacios Ciudadanos* contribuyen a ampliar el marco del dominio público no solo en su intervención directa, sino en la constitución de una amplia red de cooperación entre agentes que afrontan situaciones comunes tanto en España como en el resto del mundo.

El dispositivo, otras veces llamado centro social autogestionado, es, pues, algo más que un centro artístico y cultural, ya que busca extender el repertorio de formas de acción y gramáticas de intervención.

Este carácter es, en definitiva, una proposición de nueva institucionalidad, y alberga la capacidad para definirse como un nuevo tipo específico de dotación pública/común. Una cristalización posible de la conquista del derecho a la ciudad y al territorio de la ciudadanía madrileña.

### I.4. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

Es responsabilidad de las administraciones públicas posibilitar y favorecer *Iniciativas de Gestión Ciudadana*, reconociendo su singular idiosincrasia, mediante fórmulas administrativas que no perturben su naturaleza próxima y cercana, sino que promuevan su desarrollo. También será su responsabilidad ser sensibles a una necesidad imperante de la población que se expresa como una manifestación cultural de alto valor antropológico.

Para ello se promoverá un catálogo de espacios disponibles por parte de la administración pública, o sobre los que exista posibilidad de uso dentro de este

Marco Común. Los espacios (locales, inmuebles, parcelas...) serán preferentemente de propiedad municipal. Cuando en un territorio no existiera disponibilidad de espacios de propiedad municipal, se abordarán las negociaciones pertinentes con otras administraciones y/o propietarios vía permuta, cesión, compra, expropiación o cualquier otra fórmula.

La gestión de esta demanda por parte de la administración se realizará a través de una mesa de seguimiento con capacidad de interlocución y competencial, de la que formen parte distintas áreas de gobierno y desde donde se coordine el trabajo de los cuerpos de técnicos municipales implicados. Este ámbito estará ampliamente participado por la **Red de Espacios Ciudadanos**, de tal forma que se dé cauce tanto a las demandas concretas como a la inteligencia colectiva que se desarrolla en los lugares, colectivos y redes ciudadanas que se expresan en la ciudad de Madrid, con un espíritu basado en el aprendizaje compartido entre agentes ciudadanos e institucionales y en la resolución comunitaria de conflictos.

No cabe la rescisión unilateral de ninguno de los acuerdos que se establezcan bajo este marco. Cualquier propuesta de rescisión o modificación se tratarán en la mesa de seguimiento correspondiente.

## 1.5. DIVERSIDAD DE FÓRMULAS

---

En el campo de las diferentes expresiones que vienen dándose en la ciudad de Madrid, tanto si nos fijamos en experiencias de las últimas décadas como si miramos directamente a las que están vivas ahora, observamos una gran riqueza en una diversidad que este marco no pretende restringir.

Es por ello que este marco se configura como un contenedor, un humilde análisis de algunas experiencias y sus deseos, que pretende dar cabida a los modelos que conocemos entre los participantes del proceso de conformación de la **Red de Espacios Ciudadanos**. Al mismo tiempo se pretende dejar abierto el camino para la propuesta de otras fórmulas y combinaciones entre ellas, marcando así el carácter, tanto del marco como de la **Red**, de espacios que prevén una evolución sobre su propia configuración futura.

## 2. PROCESOS Y MODELOS

### 2.1. OBJETIVOS

---

El objetivo principal de la *Red de Espacios Ciudadanos* y de este esbozo de Marco Común es la promoción de la participación ciudadana en la ciudad de Madrid a través de la apertura y consolidación de iniciativas y espacios gestionados por y para los habitantes de la ciudad.

A continuación se desarrollan estos objetivos específicos relacionados.

- a) Garantizar las condiciones necesarias para hacer efectivo el desarrollo del derecho a la ciudad y al territorio de todas las personas que habitan Madrid.
- b) Promover tantos espacios de interlocución, trabajo y aprendizaje compartido entre estas experiencias y las administraciones públicas sean posibles y se consideren necesarios.
- c) Actualizar este Marco Común en función de las necesidades de las diferentes *Iniciativas de Gestión Ciudadana* y de otros agentes que se expresan en el territorio.
- d) Desarrollar las herramientas comunes a la *Red de Espacios Ciudadanos* que se consensúen en su seno.
- e) Velar por el carácter abierto de los espacios y su gestión, así como por evitar actitudes que no respeten los derechos humanos y cualquier tipo de discriminación.

### 2.2. GESTIÓN ABIERTA

---

El carácter de estos Espacios es principalmente autodeterminado por los agentes que los promueven y los gestionan, pero comparten una serie de conceptos, que bien podrían extrapolarse a algunas condiciones:

1. Que su gestión tenga una **naturaleza plural, abierta y libre**, en el sentido de que cualquiera debe poder participar en el *Espacio*, tanto en su configuración y construcción como en su gestión. La participación se desarrollará bajo principios de **horizontalidad y apertura** a actividades de diversa naturaleza.
2. Que estén **exentos de ánimo de lucro**, tanto la *Iniciativa* como la totalidad de las actividades o proyectos que en él se desarrollen.
3. Que toda actividad desarrollada lo haga bajo los principios de **la ecología urbana, la economía social y solidaria, el código abierto y la cultura libre**.



4. Promover la **superación de sesgos en la participación** debidos a cuestiones relacionadas con el género, la edad o la condición de cualquier persona, así como la máxima accesibilidad física de los espacios.

## 2.3. PROCESOS DE RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

---

El acuerdo entre Administración/Propiedad y la Iniciativa Ciudadana se establecerá en un convenio firmado por ambas partes y cuyos objetivos serán:

- a) Consensuar los términos del acuerdo en torno a las condiciones materiales y temporales de la cesión, así como las responsabilidades de cada una de las partes. Siempre dentro del espíritu de este Marco Común.
- b) Garantizar la sostenibilidad del acuerdo y garantías suficientes para su desarrollo.
- c) Hacer los términos del acuerdo públicos y transparentes.

Tanto para el desarrollo del *Marco Común* de estos convenios entre la Administración Pública y las *Iniciativas* como para la puesta en marcha de convenios específicos con las mismas se articularán los siguientes espacios de colaboración y coordinación entre las partes:

### 2.3.1. MESA DE SEGUIMIENTO DEL *MARCO COMÚN*

Tanto la Administración Pública como la *Red de Espacios Ciudadanos* propondrán criterios de trabajo y composición para dicha mesa, que se acordarán de forma consensuada. Estará formada por representantes o trabajadores del Ayuntamiento y por personas provenientes de la *Red de Espacios Ciudadanos*.

Serán objeto de la Mesa de Seguimiento del *Marco Común* estos objetivos específicos:

- a) Velar por la construcción participada de dicho marco.
- b) Acordar una hoja de ruta para permitir el desarrollo en fases de dicho marco y su mejora y evolución continua.
- c) Diseñar mecanismos de evaluación participada al final de cada fase.
- d) Establecerse como espacio de mediación en la relación entre las diferentes partes, y a petición de cualquiera de ellas, desde la perspectiva de la resolución comunitaria de conflictos.
- e) Desarrollar la propia Mesa y el Marco Común desde una perspectiva de aprendizaje compartido.

### 2.3.2. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CADA *ESPACIO CIUDADANO*

Tanto la Administración Pública como la *Iniciativa de Gestión Ciudadana* propondrán criterios de composición para dicha comisión, que se acordarán de



forma consensuada dentro de los parámetros del *Marco Común*. Estará formada por representantes o trabajadores del Ayuntamiento a petición de las partes, y por personas provenientes de la *Iniciativa*.

Así mismo, la *Iniciativa* podrá hacer aportaciones para enriquecer y adaptar los criterios de trabajo establecidos en el *Marco Común* a las especificidades de la propia *Iniciativa* o del *Espacio* que gestione.

Será objeto de esta comisión la elección y desarrollo del modelo específico de cesión al que se acoge dentro de las posibilidades del *Marco Común*. Si la *Iniciativa* no se identifica entre los modelos recogidos en el *Marco Común* con ninguna opción que se adapte a sus necesidades específicas podrá hacer propuestas a la *Comisión de Seguimiento* a través de la *Red de Espacios Ciudadanos*.

Cada iniciativa resolverá sus necesidades en su *Comisión de Seguimiento*, teniendo la posibilidad de acudir a la *Mesa de Seguimiento del Marco Común* en los momentos en los que lo estime oportuno, ya sea para avanzar en su desarrollo como proyecto o para solicitar mediación ante posibles conflictos que puedan darse en la mesa de seguimiento específica.

Será objeto de esta comisión el seguimiento del *Espacio Ciudadano* con los siguientes objetivos específicos:

- a) Dar seguimiento a los acuerdos alcanzados por todas las partes.
- b) Facilitar las mejores condiciones materiales para el buen desarrollo de cada *Iniciativa*.
- c) Buscar soluciones conjuntas ante dificultades imprevistas en el desarrollo de los *Espacios*.
- d) Apostar por la resolución comunitaria de conflictos en caso de que se den.
- e) Promover la participación de la *Iniciativa* en la *Mesa de Seguimiento del Marco Común* aportando soluciones y propuestas a debates planteados en dicha mesa.
- f) Elevar propuestas de cualquier tipo darse al *Mesa de Seguimiento del Marco Común*.
- g) Velar porque las *Iniciativas* cumplan con los objetivos de participación ciudadana y mejora social.

### 2.3.3. MARCO REGLAMENTARIO EXPERIMENTAL Y SENTIDO DE PROCESO

El sentido experimental e innovador es una característica fundamental de estos espacios y uno de sus valores más destacados. Es imprescindible, por lo tanto, que desde la administración se contemple una forma específica en la implementación de la normativa que se aplique al desarrollo de actividades en los *Espacios Ciudadanos*. No se pretende que estos *Espacios* funcionen de manera *alegal* o con privilegios exclusivos, sino que la aplicación de la norma se adapte a la naturaleza especial procomún y a la gestión no profesionalizada de carácter ciudadano.



En este sentido entendemos que debe haber un proceso de aprendizaje progresivo que proporcione un margen suficiente para que cada Iniciativa aprenda a conocer los límites de cada espacio, la forma de gestionarlos bien y siempre garantizando el respeto al entorno, evitando la administración que aplicaciones excesivamente rigurosas de la norma pongan en peligro la propia supervivencia del *Espacio*.

## 2.4. FÓRMULAS DE ACUERDO

---

Lo que sigue, más que una relación de los diferentes modelos analizados, es un análisis referido a algunos aspectos concretos que expresan el abanico de opciones deseadas en cada campo. Desde ocupaciones puntuales de solares a cesiones de edificios y territorios de una forma más permanente. Desde experiencias más cercanas a lo autónomo y autogestionado a otras que exploren el camino de la cogestión.

Estas cesiones, sin mediar precio, no se concebirán en ningún caso como lugar de desarrollo de los intereses de una asociación en concreto, sino más bien como un canal que reconozca, desde la administración pública, la utilidad y el beneficio hacia el común de la existencia y desarrollo de espacios sociales donde se catalice el patrimonio inmaterial de la inteligencia colectiva madrileña en respuesta a las carencias que la vida tiene en la ciudad.

### 2.4.1. SUJETOS DE CESIÓN

El sujeto de cesión será una o varias *Iniciativas de Gestión Ciudadana*, conformadas por la comunidad que promueve la iniciativa, en colaboración con todas aquellas otras personas que la gestionen, la usen y la habiten. Los modos de organización interna de cada espacio serán propios de los mismos, siempre en sintonía con los principios de apertura y respeto.

Los sujetos de cesión, en términos de personalidad jurídica, serán los que mejor se adapten a las necesidades de cada *Iniciativa*. Desde una simple asociación cultural o vecinal hasta otros sujetos que puedan adaptarse mejor a la especificidad de cada caso, de entre los que existen y con el espíritu de investigación sobre nuevos formatos de reconocimiento de estructuras horizontales de gestión.

### 2.4.2. ORGANIZACIÓN Y GOBERNANZA

Cada una de las Iniciativas desarrollará su gestión del modo que mejor considere en cada momento, atendiendo a los principios de apertura y participación. Se dibujan tres formatos iniciales:

#### AUTOGESTIÓN

---

Espacios comunes de gestión ciudadana que albergan el desarrollo de actividades propias de una *Iniciativa de Gestión Ciudadana*. La administración no participa en ningún aspecto de la gestión del *Espacio*, salvo en aquellos aspectos relacionados con la *Comisión de Seguimiento*.



## COGESTIÓN

---

Espacios comunes de gestión mixta ciudadana-administración que albergan el desarrollo de actividades propias de una Iniciativa de Gestión Ciudadana. La Iniciativa tiene total autonomía para desarrollarse, pero los aspectos relacionados con la gestión del *Espacio* se tratan en una mesa de representantes de la administración pública y la *Iniciativa* en términos "entre pares".

## GESTIÓN PARTICIPADA

---

Espacios públicos de gestión municipal que alberguen espacios de Iniciativas de Gestión Ciudadana. Los espacios gestionados por la *Iniciativa* podrán ser compartidos y, por lo tanto, cogestionados con otros proyectos. La gestión del espacio municipal intentará contribuir a la actividad de las Iniciativas que pueda albergar. La *Iniciativa* participa en la gestión del espacio público.

### 2.4.3. ACTIVIDADES

En los *Espacios Ciudadanos* se desarrollará cualquier actividad social, cultural, artística, política, económica o de cualquier otro tipo a propuesta de la Iniciativa de Gestión Ciudadana, de otros agentes del territorio o que suceda de forma espontánea, siempre que se desarrolle dentro de los criterios establecidos en este *Marco Común*.

Las actividades desarrolladas en el *Espacio* tendrán carácter abierto, público y gratuito. Como única excepción, se podrá contemplar la aportación económica con el objetivo de la recaudación de fondos para el mantenimiento y acondicionamiento del *Espacio* o el apoyo a colectivos sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus proyectos, siempre y cuando se garantice el acceso al Espacio a todas las personas sin perjuicio de su condición económica.

Las *Iniciativas* pueden también constituir una plataforma de estímulo y apoyo a la *Economía Social y Solidaria* (ESyS) albergando en los *Espacios* proyectos económicos que compartan los valores y se desarrollen dentro de los principios de la ESyS y cuya actividad, por lo tanto, redunde en un beneficio para la sociedad. La relación de estos proyectos con las *Iniciativas* estará basada en la cooperación y la corresponsabilidad para con el *Espacio*.

En ningún caso se podrán organizar dentro del *Espacio* actividades de carácter excluyente que incluyan criterios de selección sexistas, xenófobos o discriminadores, ni cualquier expresión que pueda cuestionar el carácter inclusivo del espacio.

Se prevé también la cesión de espacios, u otra vía de tenencia u ocupación temporal, para la realización de actividades puntuales o de duración limitada cuya naturaleza encaje en las recogidas por parte de una *Iniciativa de Gestión Ciudadana* consolidada u organizada en torno a una actividad en concreto. Este tipo de actividades, así como otras formas de cesión a terceros, podrán darse a *Iniciativas*



*de Gestión Ciudadana*, así como a proyectos económicos que formen parte de la *Economía Social y Solidaria*.

Los principios que rigen la *Economía Social y Solidaria* son equidad, trabajo, sostenibilidad ambiental, cooperación, ausencia de fines lucrativos y compromiso con el entorno<sup>2</sup>.

#### 2.4.4. GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

Cada *Espacio* dispondrá de un modelo expresado de financiación que posibilite el desarrollo de los proyectos y actividades previstos sin permitir en ningún caso el ánimo de lucro por parte de colectivos o entidades.

El objetivo de los modelos de financiación de los *Espacios* será garantizar al mismo tiempo:

- a) el derecho a la financiación de los colectivos sociales,
- b) la garantía de que no se utilizará el patrimonio público para generar beneficios privados.

La gestión y financiación de cada *Espacio* se articulará en función de criterios de transparencia pública y el acceso a la información por parte de la *Mesa de Seguimiento*, así como de cualquier persona interesada.

Las formas de financiación y el marco de la actividad económica en los Espacios están dibujados entre estas opciones no excluyentes, sin menoscabo de otras fórmulas o modelos que puedan plantearse en el marco de la *Red de Espacios Ciudadanos* o por parte de cualquier otro agente que comparta el espíritu y los desarrollos de este Marco Común y se proponga para el desarrollo de un *Espacio de Gestión Ciudadana*:

- a) Aportación, por parte de la Administración Pública de suministros, materiales y, en su caso, del personal laboral que, por acuerdo de ambas partes, resulte necesario.
- b) Desarrollo de actividades económicas que solicite la *Iniciativa* siempre y cuando estas se realicen por entidades pertenecientes a la *Economía Social y Solidaria* y que en sus estatutos se definan como entidades sin ánimo de lucro.
- c) Participación anual en presupuestos participativos por parte de la *Iniciativa* con proyectos de gestión, mantenimiento, mediación o cualquier otra necesidad detectada por la *Iniciativa* o por cualquier otro agente del territorio.
- d) La *Mesa de Seguimiento Común* tendrá la potestad de redactar cualquier otro modelo de financiación y gestión económica siempre que respete los dos derechos citados: el de la sociedad civil de disponer de los recursos económicos necesarios para el desarrollo de sus actividades y el de la

<sup>2</sup> Ver ANEXO I: Principios de la Economía Social y Solidaria.

ciudadanía a no permitir el beneficio privado dentro del suelo público y común.

En la eventual contratación de bienes y/o servicios derivada de la gestión de los *Espacios* se primarán criterios ecológicos y de la *Economía Social y Solidaria* y serán acordados entre la *Iniciativa*, la *Red* y la Administración Pública.

## 2.4.5. RELACIONES CON ESPACIOS Y LUGARES

La relación entre las *Iniciativas de Gestión Ciudadana* y los territorios se materializa en la realidad de cada uno de los *Espacios*. En general, tanto desde la *Red* como desde la Administración Pública se apostará por modelos de intervención en los espacios y en su paisaje como un mecanismo que favorezca el empoderamiento de las personas que habitan cada territorio, dando cauce a procesos innovadores de participación amplia e informada en la transformación de los *Espacios* y en el territorio que los rodea.

La Administración dispondrá de una *Oficina de Asesoramiento Técnico a las Iniciativas* que sirva como punto de información y aprendizaje para agentes ciudadanos y trabajadores municipales que deseen desarrollar actividades dentro de este marco y que se deriven desde la *Red de Espacios Ciudadanos* o desde la Administración Pública. Esta oficina será mixta, en el sentido de que estará participada por la *Red* y las *Iniciativas* en su configuración y desarrollo.

Del mismo modo, dará cauce y mantendrá mediaciones abiertas con otras propuestas de configuración de infraestructuras autónomas de empoderamiento que se pongan en común desde la *Red*, desde las *Iniciativas* o desde cualquier otro agente de la ciudad que respete los principios fundamentales de apertura, respeto y *Economía Social y Solidaria*.

A la vez, estas infraestructuras tendrán entre sus opciones de desarrollo, promover proyectos de innovación y espacios de reflexión abierta que mejoren las condiciones de los *Espacios Ciudadanos*, así como interpelar a varias áreas del Ayuntamiento.

Dentro de este Marco, las *Iniciativas de Gestión Ciudadana* autogestionadas y cogestionadas correrán con la responsabilidad civil de las actividades que se desarrollen en los espacios cedidos, mientras que en las consideradas como gestión participada, la responsabilidad civil sobre las actividades recaerá en la Administración Pública.

Como norma general, la Administración correrá a cargo de la responsabilidad civil sobre los inmuebles que, aun cedidos, mantengan la titularidad pública.

## SUMINISTROS

---

Se establecerán distintos tipos de acuerdos en lo que se refiere a suministro de servicios y materiales básicos (electricidad, agua, calefacción, telecomunicaciones, materiales, recursos...).

Se facilitará por parte la Administración Pública el cambio a modelos que primen la optimización del uso de recursos, las energías renovables, el ahorro energético y de agua así como el fomento de la recuperación, el reciclaje y los materiales de origen ecológico, promoviendo la participación pedagógica de las *Iniciativas de Gestión Ciudadana* y el resto de agentes que actúan en el territorio en procesos de transición hacia escenarios de cambio de modelo productivo.

La decisión sobre la elección de los proveedores de dichos suministros podrá establecerse en base a criterios de la *Economía Social y Solidaria*.

## OBRAS

---

Las obras o reformas a desarrollar en los inmuebles se entienden en dos ámbitos:

- a) Las obras iniciales necesarias para el desarrollo de las actividades previstas.
- b) Las obras de rehabilitación o de reforma y las obras de mantenimiento de los inmuebles que las diferentes *Iniciativas de Gestión Ciudadana* desarrollen en los espacios que gestionan durante su uso, incluso construcción de mobiliario e intervenciones en el paisaje.

En cualquiera de los casos, las obras del primero de los ámbitos descritos, serán acordadas en el proceso de mediación inicial entre la *Iniciativa de Gestión Ciudadana* y la administración pública con la ayuda de la *Red de Espacios Ciudadanos* a través de las *Mesas de Seguimiento*.

Para el resto de obras necesarias se contemplan combinaciones posibles entre las diferentes formas de financiación descritas.

Incluso las obras que se consideren urgentes por cualquiera de las partes habrán de ser acordadas con anterioridad. Se tenderá, en cualquier caso, a preservar el uso del espacio durante las obras, disponiendo de los recursos necesarios para tal fin.

Los diferentes *Espacios e Iniciativas*, así como la propia *Red* u otros agentes que se expresen en el territorio, podrán proponer procesos experimentales para el diseño y construcción colectivos y participados de obras de rehabilitación física y social en los *Espacios de Gestión Ciudadana* y en los territorios en que se ubican. Este contexto experimental dará cabida a realidades constructivas como la bioconstrucción y la arquitectura colectiva, bajo los criterios y

condiciones generales establecidos en este marco, en especial los relacionados con la ecología urbana y la economía solidaria.

*Muchas personas en Madrid,  
principios de los 80 - otoño 2015*



# ANEXO I

## PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Extraído de la “Carta de Principios de la Economía Solidaria” REAS – Red de Economía Alternativa y Solidaria – Mayo 2011

La economía solidaria es un enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a **las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable**, como referencia prioritaria, por encima de otros intereses.

## PRINCIPIOS DE LA ESS

### I. PRINCIPIO DE EQUIDAD

---

- a) Consideramos que la **equidad** introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de **igual** dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación, sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.
- b) Una sociedad más justa es aquella en la que todas las personas se reconocen mutuamente como iguales en derechos y posibilidades y tiene en cuenta las diferencias existentes entre las personas y los grupos. Por ello, debe satisfacer de manera equitativa los intereses respectivos de todas las personas.
- c) La igualdad es un objetivo social esencial allí donde su ausencia trae consigo un déficit de dignidad. Cuando se vincula con el reconocimiento y respeto a la diferencia, lo denominamos “equidad”.

### 2. PRINCIPIO DE TRABAJO

---

- a) Consideramos que **el trabajo** es un elemento clave en la calidad de vida de las personas, de la comunidad y de las relaciones económicas entre la ciudadanía, los pueblos y los Estados. Por ello desde REAS situamos la concepción del trabajo en un contexto social e institucional amplio de participación en la economía y en la comunidad.



- b) Afirmamos la importancia de recuperar la dimensión humana, social, política, económica y cultural del trabajo que permita el desarrollo de las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios, para satisfacer las verdaderas necesidades de la población (nuestras, de nuestro entorno inmediato y de la comunidad en general). Por eso para nosotros el trabajo es mucho más que un empleo o una ocupación.
- c) Constatamos que estas actividades las podemos ejercitar individual o colectivamente y pueden ser remuneradas o no (trabajo voluntario) y la persona trabajadora pueda estar contratada o asumir la responsabilidad última de la producción de bienes o servicios (autoempleo).
- d) Dentro de esta dimensión social hay que destacar que sin la aportación del trabajo llevado a cabo en el ámbito del cuidado a las personas, fundamentalmente realizado por las mujeres, nuestra sociedad no podría sostenerse. Trabajo que aún no está suficientemente reconocido por la sociedad ni repartido equitativamente.

### 3. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

---

- a) Consideramos que toda nuestra actividad productiva y económica está relacionada con la naturaleza, por ello nuestra alianza con ella y el reconocimiento de sus derechos es nuestro punto de partida.
- b) Creemos que nuestra buena relación con la naturaleza es una fuente de riqueza económica y de buena salud para todos. De ahí la necesidad fundamental de integrar la sostenibilidad ambiental en todas nuestras acciones, evaluando nuestro impacto ambiental (huella ecológica) de manera permanente.
- c) Queremos reducir significativamente la huella ecológica humana en todas nuestras actividades, avanzando hacia formas sostenibles y equitativas de producción y consumo y promoviendo una ética de la suficiencia y de la austeridad.

### 4. PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

---

- a) Queremos favorecer la cooperación en lugar de la competencia, dentro y fuera de nuestras organizaciones vinculadas a la Red, buscando la colaboración con otras entidades y organismos públicos y privados...
- b) Pretendemos construir colectivamente un modelo de sociedad basándonos en el desarrollo local armónico, las relaciones comerciales justas, la igualdad, la confianza, la corresponsabilidad, la transparencia, el respeto...



- c) Partimos de que la Economía Solidaria está basada en una ética participativa y democrática, que quiere fomentar el aprendizaje y el trabajo cooperativo entre personas y organizaciones, mediante procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes, que garanticen la máxima horizontalidad posible a la vez que respeten la autonomía de cada una, sin generar dependencias.
- d) Entendemos que estos procesos de cooperación deben extenderse a todos los ámbitos: local, regional o autonómico, estatal e internacional y deben normalmente articularse en Redes donde se vivan y se fomente esos valores.

## 5. PRINCIPIO “SIN FINES LUCRATIVOS”

---

- a) El modelo económico que practicamos y perseguimos tiene como finalidad el desarrollo integral, colectivo e individual de las personas, y como medio, la gestión eficiente de proyectos económicamente viables, sostenibles e integralmente rentables, cuyos beneficios se reinvierten y redistribuyen.
- b) Esta “no-lucratividad” está íntimamente unida a nuestra forma de medir los balances de resultados, que tienen en cuenta no solo los aspectos económicos, sino también los humanos, sociales, medioambientales, culturales y participativos, y el resultado final es el beneficio integral.
- c) Se entiende por ello que nuestras actividades destinan los posibles beneficios a la mejora o ampliación del objeto social de los proyectos, así como al apoyo de otras iniciativas solidarias de interés general, participando de esta manera en la construcción de un modelo social más humano, solidario y equitativo.

## 6. PRINCIPIO DE COMPROMISO CON EL ENTORNO

---

- a) Nuestro compromiso con el entorno se concreta en la participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio.
- b) Nuestras organizaciones están plenamente integradas en el territorio y entorno social en el que desarrollan sus actividades, lo que exige la implicación en redes y la cooperación con otras organizaciones del tejido social y económico cercano, dentro del mismo ámbito geográfico.
- c) Entendemos esta colaboración como un camino para que experiencias positivas y solidarias concretas puedan generar procesos de transformación de las estructuras generadoras de desigualdad, dominación y exclusión.



Nuestro compromiso en el ámbito local nos aboca a articularnos en dimensiones más amplias para buscar soluciones más globales, interpretando la necesidad de transitar continuamente entre lo micro y lo macro, lo local y lo global.



# ANEXO II

## EXPERIENCIAS DE GESTIÓN CIUDADADANA

Para elaborar este marco se ha partido del conocimiento acumulado de otras experiencias previas de gestión ciudadanas que han vivido algún tipo de regularización. Estas iniciativas nos facilitaron acceso a sus documentos para poder realizar un análisis comparado que sirviera de base a las propuestas de este marco.

ASTRA (GERNIKA – LUMO)

CAMPO DE CEBADA (MADRID)

CAN BATLLÓ (BARCELONA)

LA CARPA (SEVILLA)

LAFABRIKA DETODALAVIDA (SANTOS  
DE MAIMONA)

ESTA ES UNA PLAZA (MADRID)

HARINERA (ZARAGOZA)

ATENEU POPULAR DE NOU BARRIS  
(BARCELONA)

PROYECTALAB (BENICÀSSIM)

CSA LA TABACALERA (MADRID)

ALBERGUE DE SAN FERMÍN  
(MADRID)

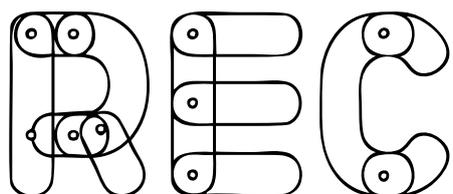
ESPACIO VECINAL MONTAMARTA  
(MADRID)

CENTRO SOCIAL SECO (MADRID)

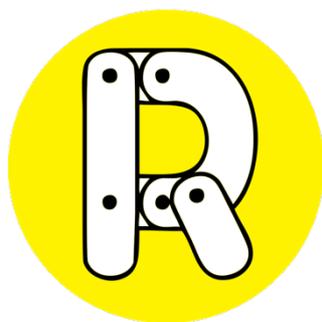
CENTROS CIUDADANOS  
MUNICIPALES (TENERIFE)

LA CASA INVISIBLE (MÁLAGA)

ESTO NO ES UN SOLAR (ZARAGOZA)



RED DE ESPACIOS CIUDADANOS



[www.espaciosciudadanos.org](http://www.espaciosciudadanos.org)

[red@espaciosciudadanos.org](mailto:red@espaciosciudadanos.org)

twitter: @redespacios

facebook: [www.facebook.com/redespaciosciudadanos](http://www.facebook.com/redespaciosciudadanos)